



Plante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

de tierras, y que a estas se le diese licencia para que sirviese
dictamen, en lo que no condescendia el Señor subcolector. Ecci-
y se declaró por el Real Consejo se estableciese al Estado actual
y a lo que deservieren los Peritos; y otra de las disputas fue el que
a los Criados y Criadas que comían en casa de sus Señores
no se les debía cargar trescientos y sesenta y cinco días de
salario como pretendia y queria el Señor subcolector
y representado al Sr. Intendente declaró este que solamente
doscientos y cincuenta, que hera el parecer del referido
Señor Oaxaca; con las demás que pudiera agregar en
credito, y clara prueba, y concluyente de lo fundado de sus
disputas; y que a estas no le llevaban otro efecto que el
aviso y satisfaccion deudas que se le ofrecian en un nuevo
y extraordinario arumpio: En este supuesto y en el de que es
tambien notorio las distinguidas circunstancias y causas
que concurren en el Sr. D. Joseph; que es capitular
de este Ayuntamiento, y que por servirlo y a su comun
experimenta la nota que le acaba de surtir, de haber
mandado el Real Consejo de Navarra en Salade